

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-009J2P001-E22-2018 PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 6 de abril de 2018, en la Sala de Licitaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, Mezzanine 1, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento, así como con los numerales 17, 18, 19 y 20 de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-009J2P001-E22-2018, emitida por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., para la contratación del Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales e Infraestructura de las Administraciones Portuarias Integrales del Sector de Comunicaciones y Transportes, para llevar a cabo el Acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Consolidada citada. -----

Este acto es presidido por el Licenciado Horacio Schroeder Bejarano, Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., servidor público designado por el Comité de Consolidación de la Licitación. -----

El Licenciado Horacio Schroeder Bejarano señaló los siguientes hechos:

1.- El día 2 de abril de 2018, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-009J2P001-E22-2018, emitida por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., para la contratación del Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales e Infraestructura de las Administraciones Portuarias Integrales del Sector de Comunicaciones y Transportes, se recibieron las proposiciones técnicas y económicas de las siguientes empresas aseguradoras:

- Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, quien presentó todos los requisitos solicitados en la convocatoria, en la Junta de Aclaraciones y una propuesta económica por un monto de \$305'413,634.09 (Trecientos cinco millones, cuatrocientos trece mil, seiscientos treinta y cuatro pesos 09/100 moneda nacional); y
- Grupo Nacional Provincial S.A.B., quien presentó todos los requisitos solicitados en la convocatoria y en la Junta de Aclaraciones y una propuesta económica por un monto de \$234'607,328.55 (Doscientos treinta y cuatro millones, seiscientos siete mil trescientos veintiocho pesos 55/100 moneda nacional). -----

2.- Las proposiciones recibidas, de conformidad con el numeral 17 de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-009J2P001-E22-2018, emitida por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., para la contratación del Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales e Infraestructura de las

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-009J2P001-E22-2018 PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Administraciones Portuarias Integrales del Sector de Comunicaciones y Transportes, fueron sujetas de evaluación técnica y económica utilizando la metodología de Puntos y Porcentajes, detallada en el numeral citado, obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN TÉCNICA	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Grupo Nacional Provincial S.A.B.
	56 puntos	59 puntos

Los resultados plasmados en la tabla que antecede se derivan de las siguientes causales:

A).- Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.- En el rubro i) Capacidad del licitante, Subrubro c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, la convocante solicita que: *el licitante debe acreditar que cuenta con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado con una antigüedad mínima de seis meses.* Al cumplimiento de este requisito se le asigna un punto en el proceso de evaluación. Al respecto, el licitante manifiesta en la foja número 001344 de su propuesta técnica lo siguiente: **“manifiesto que mi representada no cuenta con el porcentaje de por lo menos el 5% del personal con discapacidad dentro de su plantilla laboral”**, razón por la cual no se le puede abonar el punto que merece el requisito descrito.

Del mismo modo en el rubro i) Capacidad del licitante Subrubro d) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género, la convocante solicita que: *el licitante presente la Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto encontrados en la página de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) con la que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas de igualdad de género.* Al cumplimiento de este requisito se le asigna un punto en el proceso de evaluación. Al respecto el licitante manifiesta en la foja número 001346 de su propuesta técnica lo siguiente: **“manifiesto que mi representada no cuenta con la certificación de aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género; razón por la cual no se le puede abonar el punto que merece el requisito descrito.**

Por otra parte en el rubro i) Capacidad del licitante, Subrubro b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento, Aspectos del subrubro (4) Índice de Cobertura de Reservas Técnicas, la convocante solicita: *El licitante deberá acreditar que cuenta con los recursos económicos y equipamiento necesario para la prestación del servicio que se licita, a) comprobante emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) publicado en su portal de internet donde se observen los valores del índice de cobertura de reservas técnicas de los años 2017, 2016 y 2015.* Al cumplimiento de este requisito se le asignan seis puntos si el promedio aritmético es mayor a 1.05. Si el promedio aritmético es mayor a 1.00 y menor o igual 1.05 se le adjudican 4 puntos. Y si el promedio aritmético es menor o igual a 1.00 se le adjudican 2 puntos. Es el caso de que el licitante presenta en las fojas 001315, 001316, 001317, y 001318, los promedios del Índice de Cobertura Técnica

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-009J2P001-E22-2018 PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

correspondientes a cuatro trimestres del año 2015, dos trimestres del año 2016, y tres trimestres del año 2017. Importante es señalar que no presenta información completa correspondiente al año 2016, dado que omite la presentación de información correspondiente a los trimestres que terminaron en marzo y en junio de ese año. De igual forma omite la presentación de información correspondiente al trimestre que terminó en diciembre de 2017. No obstante lo anterior, con la información presentada en las fojas citadas, se obtuvo el promedio aritmético que alcanzó la cifra de 1.05, razón por la cual sólo se le asignaron 4 puntos. -----

B.- Grupo Nacional Provincial S.A.B.- En el rubro i) Capacidad del licitante, Subrubro c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, la convocante solicita que: *el licitante debe acreditar que cuenta con al menos 5% de su plantilla de personal discapacitado con una antigüedad mínima de seis meses.* b) *Copia completa y legible del aviso de alta al Regimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de cada empleado registrado como discapacitado, así como el respectiva SUA.* Al cumplimiento de este requisito se le asigna un punto en el proceso de evaluación. Al respecto el licitante presenta en las fojas 00444 al 00448, la plantilla de personal discapacitado que trabaja en Grupo Nacional Provincial, S.A.B., pero no presenta la copia completa y legible del aviso de alta al Regimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de cada empleado registrado como discapacitado, razón por la cual no se le puede abonar el punto que merece el requisito descrito. -----

Para realizar la evaluación económica se realizó aplicando la siguiente fórmula:

$$PPe = MPemb \times 40 / MPI$$

Donde:

PPe = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la proposición económica.

MPemb = Monto de la proposición económica más baja.

MPI = Monto de la i – esima propuesta económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Grupo Nacional Provincial S.A.B.
		30.73 puntos

Por lo anterior, los resultados de la suma de resultados de las evaluaciones técnica y económica son los siguientes:

EVALUACIÓN	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	Grupo Nacional Provincial S.A.B.
TÉCNICA	56 puntos	59 puntos
ECONÓMICA	30.73 puntos	40 puntos
total	86.73 puntos	99.00 puntos

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-009J2P001-E22-2018 PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Por lo expuesto en el cuerpo de la presente acta, fundado y motivado, se adjudica el contrato, de una sola partida, a Grupo Nacional Provincial S.A.B. por un monto de \$234'607,328.55 (Doscientos treinta y cuatro millones, seiscientos siete mil, trescientos veintiocho pesos 55/100 moneda nacional). en razón de que su proposición fue solvente técnica y económicamente y obtuvo la más alta cantidad de puntos, de acuerdo al criterio de evaluación por puntos y porcentajes previsto en la convocatoria de la licitación. -----

Se notifica al representante legal de Grupo Nacional Provincial, S.A. B. que de conformidad con el numeral 23 segundo párrafo de la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-009J2P001-E22-2018, emitida por la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V., para la contratación del Aseguramiento Integral de Bienes Patrimoniales e Infraestructura de las Administraciones Portuarias Integrales del Sector de Comunicaciones y Transportes, las Cartas Cobertura las debe entregar el jueves 19 de abril de 2018 a las 12:00 horas en el piso No. 6 de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México. -----

Las pólizas de seguro por cada Administración Portuaria Integral las debe entregar a más tardar el día 7 de mayo de 2018 a las 12:00 horas, en en el piso No. 6 de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, y la formalización de los contratos correspondientes se llevará a efecto el día 19 de abril de 2018, una vez que se hayan entregado las Cartas Cobertura. -----

El licitante Grupo Nacional Provincial, S.A. B. de conformidad con los numerales 33.17, 33.17.1 y 33.17.2 de la Convocatoria, debera presentar los siguientes documentos:

33.17 A partir del inicio de vigencia, la empresa ADJUDICADA tendrá 24 horas para presentar lo siguiente en los Ramos 1 y 3 (esta información será verificada por la CONVOCANTE en cualquier momento):

33.17.1 Relación de reaseguradores incluyendo nombre del reasegurador, número de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), calificación otorgada por alguna casa calificadora, datos de contacto (Nombre de la persona responsable de la suscripción, puesto, teléfono y correo electrónico).

33.17.2 Slips de reaseguro sellados y firmados (Hojas de descripción de términos, condiciones, porcentaje de participación, capa de participación en caso de existir de la cobertura del reaseguro), donde se pueda confirmar la cobertura soportada. -----

En términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso

ACTA DE FALLO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CONSOLIDADA NO. LA-009J2P001-E22-2018 PARA EL ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES E INFRAESTRUCTURA PORTUARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES DEL SECTOR DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en Boulevard Adolfo López Mateos número 1990, Mezzanine 1, colonia los Alpes Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01010, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término de cinco días hábiles. -

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:30 horas, del día 6 del mes abril del año 2018.

Esta Acta consta de 5 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.		
REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Lic. Horacio Schroeder Bejarano	gadmon@puertodosbocas.com.mx	
Ing. Carlos Mario Hernández Madrigal.	sgadmon@puerdosbocas.com.mx	
C.P. Jesús Córdova Pérez	jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx	

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE.		
REPRESENTANTE	Cargo	FIRMA
Arq. Fernando H. Gamboa Rosas	Director General de Fomento y Administración Portuaria.	
Lic. Ricardo Martínez Suárez	Director General Adjunto de Proyectos Prioritarios Marítimo Portuarios.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

NOMBRE	CORREO ELECTRONICO.	FIRMA
L.C.P. Mónica Mollinedo Casanova	scontraloria@puertodosbocas.com.mx	

----- FIN DEL ACTA -----